



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1.210-68 00501 DE 12 - MARZO - 2020

"Por medio de la cual se niega una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA, En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, y las delegadas en el Decreto 1-3-0281 del 8 de marzo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) VICTORIA GARCIA MARTHA LUCIA, identificado(a) con la C.C. No. 29621700 vinculado (a) como Docente en Carrera mediante radicación No. VDC2020ER000826 de fecha 25/02/2020 solicitó ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 00283 de fecha 07/02/2018, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL y se encuentra en el grado 10 del Escalafón Nacional Docente.

Que revisada y estudiada la solicitud de ascenso se encontró que el (la) docente no cumple con los requisitos de tiempo de servicio exigidos por el artículo 10 del decreto 2277 de 1979 y 1095 de 2005 toda vez que para ascender del grado 10 al 12 se requiere 7 años de tiempo de servicio

En consecuencia este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Negar al educador(a) VICTORIA GARCIA MARTHA LUCIA, identificado(a) con la C.C. No. 29621700 el ascenso al grado 12 en el Escalafón Nacional.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del Aviso correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al Ciudadano, ubicadas en el Mezanine de la Gobernación del Valle del Cauca en la ciudad de Cali, en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

La presente resolución rige a partir de su expedición.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Cali (Val), a los 12 - MARZO - 2020

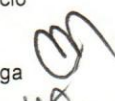

MARILUZ ZULUAGA SANTA


Secretaria de Educación del Valle del Cauca

Aprobó: Diego Armando García Becerra
Subsecretario Administrativo y Financiero 

Aprobó: Aura Myriam Pachichana Martínez
Jefe Oficina Jurídica 

Vo.Bo: Hernández Triana Carlos Horacio
Profesional Especializado 

Revisó: Martha Yaneth Morales Idarraga
Profesional Universitario de Personal 

Revisó: Eduardo Antonio Gómez Salcedo
Líder Oficina de Escalafón 

Elaboró: Luis Felipe Campo Mazorra
Profesional Universitario Contratista 